



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : DIVORCIO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00016- 00
DEMANDANTE : OLGA LUCIA AZUERO HERMOSO
DEMANDADO : HENRY MAURICIO RAMIREZ GOMEZ

Neiva, Veintiocho (28) de Julio de dos mil veinte (2020).

En virtud a la petición precedente y teniendo en cuenta la constancia de notificación arrimada por la empresa “SURENVIOS”, el Despacho de conformidad con el Art. 292 del Código General del Proceso, tiene por notificado por aviso al señor HENRY MAURICIO RAMIREZ GOMEZ, de la presente demanda, para tal efecto se ordena que por Secretaría se corra el respectivo término de traslado, según las previsiones de la la norma en cita.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



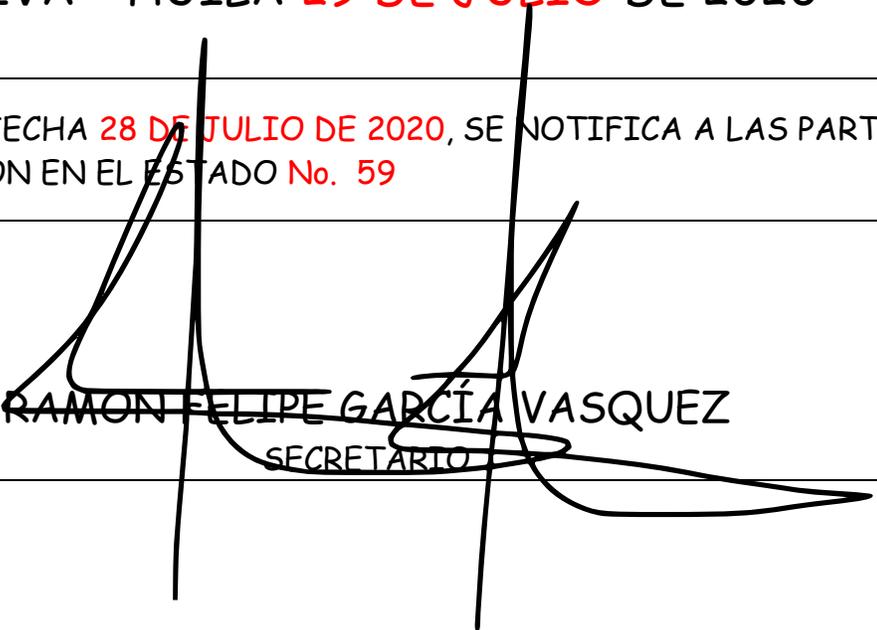
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 29 DE JULIO DE 2020

EL AUTO CON FECHA 28 DE JULIO DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 59


RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO